

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2677604

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DE COQUIMBO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

XIMENA ANDREA FÁBREGA GUTIÉRREZ, RUT 12.839.600-4, y Anamaría Luz Fábrega Gutiérrez, RUT 15.019.618-3, poseen un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales en la quebrada El Pangue, afluente del río Cochiguaz, cuenca del río Elqui, para uso agrícola, correspondiente a noventa y siete coma cinco centímetros cúbicos (97,5 cc) equivalentes 0,0975 lts/seg. Dicho derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a fojas 77, número 77 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña-Paihuano del año 2022. En virtud del artículo 170 bis del Código de Aguas; D.S. N°1220, de 1998; y demás normas legales pertinentes, solicito el perfeccionamiento de nuestro derecho de aprovechamiento, que posee las siguientes características: corresponde a aguas superficiales y corrientes de la quebrada El Pangue, de uso consuntivo, permanente y continuo, por un caudal máximo de 0,0975 lt/seg, captado gravitacionalmente desde una bocatoma ubicada en coordenada UTM Datum WGS 84, Huso 19 Norte 6.665.747 m y Este 365.138 m, comuna de Paihuano, provincia de Elqui.

CVE 2677604

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl